



Veinte y Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Caudales a su disposicion y de lo contrario se desista de su Comision, y replica al señor Governador mande se le de por testimonio todo lo decretado en este asunto -

El señor D. Andres de Lusada Dijo se conforma con lo espuesto por el señor D. Joseph Caruena por ver de la Junta -

El señor D. Juan Lucas dixo que en esta junta por la Junta se le da Comision para la enjuiciacion de la Langosta en el partido de Taragoja Valinas forma de Pericop, y Roica, y viendo el partido tan dilatado se necesitan de muchos peones y otros el pagarlos, y como se no se en su poder mas Dineros que para pagarlos esto de mañana y que segun los votos dados se dilatare el Cobrar algunos Caudales que presen todos los pudentes e portanto desde luego se despiden de su Comision -

no suministrandole los Caudales necesarios e protesta no lepan perjuicio en su Comision - El señor D. Diego de Luna d. l.

